

Doña Emma Méndez Calleja, en calidad de Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, con C.I.F. G85289924 y domicilio en la Av. Menéndez Pelayo, 65, 28009 MADRID

CERTIFICO

1. Que esta Fundación fue constituida el 20 de diciembre de 2007 según Decreto 136/2007, de 18 de octubre, por Consejo de Gobierno, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con el nº de Hoja 516, Tomo CLX, Folios 301-328 y adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
2. Que la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, se encuentra incluida en el tipo de entidades recogidas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y que por ello, a los donativos realizados a favor de la misma les será aplicable el régimen fiscal previsto en los artículos 17 a 24 de la citada Ley.
3. Que para ayudar al cumplimiento de los fines estatutarios de esta Fundación, la Fundación Sin Daño, con CIF G87747762, hace entrega a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, la cantidad de 8.199,93 € "TERAPIA CON CÉLULAS MESENQUIMALES AUTÓLOGAS DE MEDULA OSEA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO: VIABILIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA"
4. Que dicha cantidad se libra con carácter de donación irrevocable.

Todo lo cual certifico a los efectos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de "Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo" para que pueda ser considerado como donativo deducible de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades.

En Madrid a 24 de diciembre de 2021



Emma Méndez Calleja
Directora